

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts.

San José, sábado 10 de Diciembre de 1892.

Número 288.

### ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL.—CALLE 19, NORTE.

#### CALENDARIO.

DICIEMBRE.

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

Sábado 10.—Nuestra señora de Loreto; stas. Eulalia y Julia, vgs. y mrs. De Mérida, san Melquiades, papa y mártir.

### SECCION OFICIAL.

#### CONTENIDO.

##### SECRETARIAS DE ESTADO.

###### Cartera de Gracia.

Acuerdos: Ns. 151 y 152. Conmutan penas por multa y confinamiento.

###### Cartera de Policía.

Acuerdo N. 143. Acepta una renuncia y nombra en reposición.

###### Cartera de Hacienda y Comercio.

Acuerdos: N. 127. Admite una renuncia y nombra en reposición. N. 128. Declara exentos del pago de derechos de Aduana y muellaje varios efectos.

###### Cartera de Guerra.

Acuerdo N. 29. Recarga interinamente unas funciones.

###### Documentos varios.

##### GOBERNACION.

Registro de la Propiedad. Detalle.

##### MARINA.

Movimiento marítimo.

##### Poder Judicial

Sesión.

##### Administración Judicial.

Edictos.

##### Régimen Municipal.

Asociaciones.

### SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA, CULTO Y BENEFICENCIA.

Cartera de Gracia.

Nº 151.

Palacio Nacional.

San José, 7 de Diciembre de 1892.

En la solicitud de Ramón Saborío para que se le conmute por multa la pena á que ha sido condenado por el simple delito de lesiones, el Presidente de la República, con presencia del informe favorable de la Corte Suprema de Justicia y de conformidad con el inciso 3º del artículo 109 del Código Penal,

ACUERDA:

Conmutar por la multa de ciento un pesos, con la aplicación de ley, la pena impuesta al citado reo Saborío.—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

JIMÉNEZ.

Nº 152.

Palacio Nacional.

San José, 7 de Diciembre de 1892.

Tomado en consideración el memorial de la señora Ramona Alvarado Elizondo, en que pide conmutación de la pena impuesta á su marido Cristóbal Castillo Vargas por el delito de lesiones, con presencia de la información *ad perpetuam* que la petente acompaña y en consideración á que éste es muy pobre, padre de siete hijos de los cuales el mayor tiene doce años, y que carece de parientes que puedan auxiliar su familia, la cual apenas cuenta con el escaso salario que gana su jefe para llenar las necesidades ordinarias de la vida, y á que el delito cometido por Castillo no fué revestido de caracteres graves, el Presidente de la República, de conformidad con el informe favorable de la Corte Suprema de Justicia,

ACUERDA:

Conmutar al expresado reo Cristóbal Castillo Vargas la pena á que ha sido condenado, por confinamiento en Santa María de Dota que sufrirá por doble tiempo del que le falta por descontar.—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

JIMÉNEZ.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO.

Cartera de Policía.

Nº 143.

Palacio Nacional.

San José, 7 de Diciembre de 1892.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aceptar la renuncia que del cargo de Agente de Policía de Juan Viñas, ha presentado don Macario Morales y nombrar en su reemplazo á don José María Ortiz Casasola.—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

VARGAS M

SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO.

Nº 127.

Palacio Nacional.

San José, 5 de Diciembre de 1892.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Admitir la renuncia que del cargo de escribiente de esta Secretaría, ha presentado don Pedro Retana M., y nombrar en su reemplazo con el sueldo de ley á don Miguel A. Salazar.—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

VALVERDE.

Nº 128.

Palacio Nacional.

San José, 6 de Diciembre de 1892.

El Presidente de la República,

Fundado en las leyes de 3 de Setiembre de 1880, 11 de Febrero de 1882 y 8 de Julio de 1887, y á solicitud del señor Licenciado don Mauro Fernández como apoderado de la "Pacific Gold Mining Company Limited",

ACUERDA:

Declarar exentos del pago de derechos de Aduana y muellaje, los efectos que se indican á continuación, traídos á Puntarenas por el vapor "City of New York" para la mina "Tres Hermanos", á saber:

T H M Puntarenas	Nº	Contenido
	8	1 caja ácido nítrico.
	9	1 caja crisoles.
	12	2 bultos manila alquitranada.
	11	1 caja maquinaria.
	15	2 cajas cianuro de potasio.
	15	1 jaba asbesto en planchas para maquinaria.
	16	1 bulto empaque de fieltro para maquinaria.
	17	1 caja ferretería.

—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

VALVERDE.

SECRETARIA DE GUERRA YMARINA.

Cartera de Guerra.

Nº 29.

Palacio Nacional.

San José, 7 de Diciembre de 1892.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Recargar interinamente la Comandancia de Policía de orden y seguridad de Puntarenas en el Agente Principal de Policía de aquella ciudad.—Comuníquese y Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

Por ausencia del señor Ministro,

El Subsecretario,

AGUSTÍN GUTIÉRREZ.

DOCUMENTOS VARIOS.

#### Gobernación.

##### DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el partido de Personas, á cargo de don Alberto Quesada: su despacho va con el día.

	Tº	Asiento.
Tranquilino Chacón Chaverri.....	53	662
Félix Chavarría Hernández.....	"	671
Francisco Castro Quesada.....	"	710
Espíritu Santo Fernández Carranza.....	"	714
Rosalía Flores Camacho.....	"	747
Demetrio Pacheco Rivera.....	"	794
Francisco Vargas Ocampo.....	"	836
Jesús María Domingo Ocampo León.....	"	860
Ramona Castro Calderón.....	"	909
Everardo de Jesús Morgan Serrano.....	"	911

Registro Público. San José, 9 de Diciembre de 1892.

JOSÉ M<sup>o</sup> ACOSTA.

DETALLES levantados por las Juntas Itinerarias del cantón de Barba, para la composición de los caminos particulares del mismo, conforme el artículo 9º inciso 2º de la ley de 2 de Julio de 1888.

Distrito Central.

Arguedas José.....	\$	1-00
Camacho Martín.....		1-00
Camacho José.....		1-00
Carballo P. José.....		1-00
Carballo G. José.....		1-00
Campos Félix.....		1-00
Elizondo Camilo.....		1-00
Gómez Esteban.....		50
Gómez Bruno.....		25
Herrera Bernardino (sucesión).....		3-00
Hernández G. Juan.....		25
Hernández G. Francisco.....		25
Heredia Potrero del Fondo.....		4-00
Jiménez Damián.....		50
León Marta.....		25
Lobo Narciso.....		1-00
Morales Tiburcio.....		1-00
Morales Ascensión.....		2-00
Morales José María.....		5-00
Morales Braulio.....		3-00
Oviedo Jerónimo.....		50
Oviedo José María.....		25
Ortiz C. Paulino.....		4-00
Ortiz Juan Rafael.....		3-00
Ortiz Alberto.....		1-50
Prendas Ramón (sucesión).....		1-25
Rodríguez Sebastián.....		1-50
Rodríguez Q. Antonio.....		50
Ramírez José.....		1-00
Rojas Josefa.....		50
Ruiz Francisco.....		1-00
Solera José María.....		50

Solé Alfonso	1-00
Villalobos Domingo	2-00
Vargas Agustín	1-00
Vindas Vicente	1-00
Vargas Pantaleón	1-00
Vargas Joaquín (sucesión)	5-00
Villegas Juana (sucesión)	50
Zárate Sebastiana	25

Barrio de San Pedro.

Alfaro Pedro	1-50
Arguedas Clemente	2-00
Alvarado Presbítero Miguel	8-00
Arguedas Eugenio	3-00
Arguedas José	2-00
Arguedas Gabriel	1-00
Arrieta Francisco	1-00
Arias Francisco	2-00
Arias Venancio	2-00
Alvarado Custodio	2-00
Arguedas Ramón	5-00
Bustos Mercedes (sucesión)	2-50
Barrantes Cornelio	5-00
Barrantes Lorenzo (sucesión)	25-00
Barrantes Francisco	2-50
Barrantes Ramón	3-00
Bonilla Rafael	1-00
Barquero Juan Rafael	4-00
Carballo Felipe	5-00
Carballo Manuel	5-00
Carballo Juan	2-50
Camacho Vicente	2-50
Carballo Ramón	2-50
Camacho Alejo	1-50
Carballo Aniceta	4-00
Campos Froylán	50
Carvajal Camacho José	2-50
Calvo Ramón	1-00
Carvajal Vicente	75
Carballo Agustín	1-50
Camacho Aurora	2-00
Carballo Juan	2-50
Camacho Ramón	2-50
Campos Damián	10-00
Campos Manuel	10-00
Campos Félix	1-00
Calvo Josefa (sucesión)	5-00
Cabezas Jesús María	0-75
Camacho Nicolás	1-25
Carballo José	1-00
Carbonero Gaspar	1-50
Camacho Santiago	1-00
Carvajal Mario	1-00
Córdoba Andrés	1-00
Chaverri Manuel (sucesión)	28-00
Esquivel Manuel	4-00
Flores Dr. Juan J.	10-00
Fonseca Ciriaco	7-00
Gómez Encarnación	3-00
García Marcos	1-00
González Mauricio	2-00
Hidalgo Miguel	5-00
Herrera León	2-50
Herrera Zenón	2-50
Hidalgo viejo José	12-00
Herrera Calixto	1-00
Hernández Domingo	2-00
Hidalgo José de Jesús	10-00
Herrera Miguel	1-50
Herrera Francisco	2-00
León Ramón	2-00
Montero Solís Juan	3-00
Madrigal Tomás	1-50
Miranda Hilario	1-50
Montero Gregorio	3-00
Montero Ramón	4-00
Murillo José María	1-50
Muñoz Abelino	1-00
Montero León	2-50
Montero Patricio	5-00
Murillo Miguel	1-00
Mejía Andrés	1-50
Morales Braulio	86-00
Martínez Presb. Ezequiel	8-00
Mejía Juan	1-00
Montero Carvajal Juan	1-00
Montero Miranda Juan	1-00
Mejía Agapito	1-00
Núñez Morales Pedro	2-50
Núñez Manuela	1-50
Núñez Ildefonso	4-00
Núñez Anastasio	1-50
Núñez Arguedas Pedro	1-50
Oviedo Manuel (sucesión)	2-50
Ortiz Paulino	20-00
Ortiz h. Paulino	15-00
Ortiz Juan	10-00
Oviedo Patrocinio	0-50
Oviedo José María	1-50
Oviedo Jerónimo	2-50
Parra Sinfoniano	1-50
Prendas Lucas	2-50
Pérez Niñas	10-00
Picado Mercedes	1-00
Picado Custodio	1-00
Quiros Jacinto	15-00
Rodríguez Ramón	1-50
Rodríguez Baltasar	1-50
Rodríguez Bernardo	1-50
Rothe Gustavo	18-00
Rodríguez Manuel	3-00
Rodríguez Ramón—Heredia	6-50
Ramírez Ramón—San Joaquín	7-00
Ramírez José—Heredia	3-00
Ramírez Rafael—San Joaquín	3-00
Rodríguez Juan Ramón—Santo Domingo	5-00
Ramos Jesús	3-00
Rodríguez Ninfa	1-00
Rodríguez Rafael	1-00
Segura Vicente	35-00
Segura Ricardo	20-00
Segura Gregorio	15-00
Solís Feliciano	8-00
Sánchez Luis (sucesión)	5-00
Segura Sixto	5-00
Segura Ramón	4-00
Saneho Pascual	2-00
Segura Fermín	4-00
Segura Enrique	2-00
Solís Manuel Jerónimo	2-00
Segura Miguel	2-00

Segura Manuel	3-00
Sánchez Benito	2-00
Solís Francisco	1-25
Sánchez Vicente	1-50
Segura Rosendo	2-50
Segura Florencio	2-50
Solís Antonio	2-50
Solís David	2-50
Sánchez Ramón	5-00
Salazar Cosme	1-50
Salas Santiago	20-00
Salazar Toribio	5-00
Sáenz Crisanto	2-50
Segura Manuel [sucesión]	1-00
Solís Justo	1-50
Sancho Baltasar	1-00
Solís Campos Juan	1-00
Segura Casimiro	1-00
Solís Venancio	1-00
Soto Pablo	1-00
Sánchez Vicente	1-00
Segura Apolinar	1-00
Ulate Morales José	25-00
Ulate José María	25-00
Ulate Mariano	25-00
Ulate Estanislao	15-00
Ulate Jacinto	10-00
Ulate Pedro Celestino	8-00
Ulate Eduardo	2-00
Ulate Agapito	2-00
Ulate Rafael	2-00
Ulate Campos María	2-00
Ulate Felipe	3-00
Ulate Carballo Juan	2-00
Ulate Núñez Ramón	2-00
Ulate Miguel	2-50
Ulate D. José María	3-00
Ugalde Juan [sucesión]	2-50
Ulate Núñez José María	1-50
Ulate Justo	1-50
Ulate Núñez Juana	1-50
Ugalde Pedro	2-50
Ulate José María	2-00
Ulate Agustín	4-00
Ugalde Faustino	0-50
Ulate Mercedes	1-00
Ulate Segura José	1-00
Ulate Cipriano	1-00
Ulate Mejía Cipriano	1-00
Vega José María	2-50
Villegas Pascuala	1-50
Villegas Celerino	3-00
Villalobos Antonio	3-00
Vargas Antonio	10-00
Villalobos Ramón	8-00
Villalobo Vicente	12-00
Villegas Atanasio	2-00
Villegas Florencio	2-00
Viquez R. Manuel	3-50
Vargas Joaquín [sucesión]	5-00
Vargas Antonio	8-00
Viquez Alfaro Manuel	8-75
Viquez Pedro	5-00
Vargas Joaquín (sucesión)	6-00
Vega Manuel	1-00
Vargas Melchor	1-00
Vega Santiago	1-00
Zumbado G. Pedro	4-00
Zárate José María	0-25
Zumbado A. Francisco	1-00
Zumbado O. Pedro	1-50

Barrio de San Pablo.

Alfaro Sixto	2-50
Araya Cecilio	1-50
Arce Francisco	2-25
Araya Rafael (Sucesión)	3-00
Arrieta Ramón	1-25
Alfaro Aurora	1-25
Arguedas Rafael	0-50
Alfaro Ugalde José (sucesión)	1-00
Arguedas Florencio (sucesión)	0-50
Alvarado Presbítero Miguel	2-50
Alfaro Abelino	1-00
Alfaro Carmen	3-00
Alfaro Tranquilino	1-00
Alvarado Presbítero Miguel	0-50
Brenes Rafael	1-00
Brenes Nicolasa	0-50
Baudrit Juan F.	2-25
Baudrit Juan (sucesión)	4-50
Carvajal p. Joaquín	0-50
Camacho Cristóbal	1-00
Calvo Joaquín	3-00
Calvo José (sucesión)	4-75
Campos José	0-75
Campos Isidoro	0-75
Campos Isidoro	2-50
Castro Teodosio	30-00
Conejo Tomás	1-00
Cascante José	1-00
Campos de Ovares María	3-00
Chavarría Josefa	7-00
Chaves Agustín	1-50
Chaves Manuel María	6-00
Díaz Silvestre	1-25
González Domingo	2-00
Gómez Francisco	2-00
González Julián	3-00
González José	1-50
González Manuela	1-00
González Licenciado Federico	8-50
Gómez Manuel	0-50
Herrera Justo	3-00
Herrera Francisco S. Joaquín	1-00
Herrera José Manuel	8-00
Hidalgo José	1-25
Herrera Bernardino (sucesión)	4-50
Hernández Juana	0-75
Herrera Justo	1-00
Jiménez Gabriel	1-00
Leitón Dionisio	1-00
León Basilio	0-50
Montero Pedro Nicolás	2-00
Murillo Sebastián	1-50
Miranda Ramón	2-50
Miranda Vicente	2-00
Montero Santiago	0-50
Montero Luis	1-50
Murillo Petronila (sucesión)	3-00
Murillo Sebastián	2-50
Montero Ramón	1-00

Miranda Jesús	0-50
Miranda José	0-75
Miranda Joaquín	0-75
Murillo S. Pedro	1-00
Morales Braulio	1-50
Montero Salvador	0-50
Morales Braulio	50-00
Oviedo Rosa	0-75
Ocampo José	3-00
Oses Vicente	0-50
Ortiz p. Paulino	3-50
Picado Antonia (sucesión)	1-00
Ruiz Cruz	1-00
Rojas Florencio	3-00
Rodríguez Sebastián	0-75
Rodríguez A. Pedro	0-50
Ramírez Toribio	2-50
Rodríguez Antonio	0-75
Rodríguez Jerónimo	2-50
Ramírez José	1-75
Rodríguez Bernardo	1-00
Rodríguez Manuel	2-50
Salazar Toribio	1-50
Segura Enrique	0-75
Segura Gregorio	2-00
Sibaja Josefa	2-00
Segura Valentín	0-50
Segura Vicente	3-50
Salas Santiago	50-00
Salas Josefa	4-00
Ugalde Anselma	1-00
Ugalde Francisco	0-50
Ulate h. José María	1-50
Vargas Antonio	8-50
Venegas Ramón	3-25
Viquez Máximo	0-75
Vargas Manuel (sucesión)	1-50
Vargas Juan	4-00
Villegas Florencio	2-00
Villegas Juana	0-50
Vega Baltasar	1-00
Villegas Cecilio	0-75
Villegas Nicolás	0-75
Viquez José	1-75
Viquez Santana	2-00
Zumbado Zacarías	2-00
Zumbado O. Francisco	0-50
Zumbado Torcuato	0-50
Zumbado Camilo	0-75
Zamora Pedro	2-25
Zárate Froilana	0-50
Zárate Andrés	1-50
Zumbado Jesús (San Joaquín)	4-75
Zumbado S. Francisco	0-50

Distrito de San Roque.

Arrieta Francisco	1-00
Arrieta Crisanto	1-00
Barrantes Cornelio	0-50
Barrantes José Ana	4-00
Barrantes Lorenzo (sucesión)	3-00
Bolaños Fulgencio	0-75
Bogantes José	1-50
Barrantes Antonio	0-50
Barrantes José	0-75
Córdoba Santiago	4-25
Camacho Santiago	1-50
Camacho Beatriz	0-50
Camacho Telésfora	0-50
Camacho Martín	1-50
Castro Teodosio	15-00
Cabezas Jesús María	1-00
Cordero José	0-75
Carballo Cecilia	0-50
Camacho José	1-00
González Miguel Santa Bárbara	1-00
González Juan	0-50
Herrera José María	1-00
Herrera Felipe	0-50
Herrera José Manuel	1-00
Herrera Doroteo	1-00
Hernández Joaquín	2-75
León Ramón	2-00
León Basilio	2-50
León Marta	0-50
Lizano Ramón	0-50
López Rafael	1-00
Mejía Isidoro (sucesión)	1-00
Miranda Prudencio (sucesión)	1-50
Miranda Juan	0-50
Núñez Mercedes S. Joaquín	0-50
Oviedo José Ana	1-00
Ramírez José	1-00
Rodríguez Manuel	0-75
Solís José	1-00
Segura Gregorio	0-50
Sibaja Adolfo	0-50
Sánchez Ramón	0-75
Salazar Francisco	0-75
Ugalde v. de B. Josefa	2-50
Ugalde Faustino	1-00
Ugalde Ricardo	0-50
Ugalde Juan (sucesión)	0-50
Vargas Manuel	1-50
Vargas Natividad	0-50
Viquez Santana	6-00
Viquez R. Manuel	3-00
Vargas Romualdo	1-00
Villegas Nicolás	1-00
Vargas Joaquín	3-00
V. v. de Viquez Simona	1-00
Vargas Agustín	1-50
Villegas Atanasio	0-50
Viquez Alfaro Manuel	2-75
Villalobos Joaquín	1-00
Viquez Pedro	0-50
Vichez Juan	0-50
Villegas Gregorio	0-75
Vargas Custodio	0-75
Vargas Jesús	0-50
Zumbado G. Francisco	1-50

Santa Lucía.

Badilla Respicio	1-00
Badilla José	1-00
Campos Juana Heredia	0-75
Calderón José A.	1-50
Campos Ramón	0-50
Chavarría Josefa	3-00
Delgado María	0-50

Delgado Juan	0-25
Garita Miguel	0-75
Guevara Ramón	0-50
González Domingo	2-00
Gómez Encarnación	1-00
Hernández Felipe (sucesión)	0-50
Ortiz Paulino	30-00
Ramírez Esteban	0-50
Santos Vicente	0-50
Santos Francisco	0-50
Santos Luis	2-50
Salas José	1-50
Salas Joaquín	0-50
Salas Vicente	4-00
Salas Josefa	3-25
Ulate Ninfa	0-25
Villalobos José	0-50
Vargas Antonio	7-50
Zumbado G. Pedro	0-75
Zumbado G. Francisco	1-00

Sección Oriental Palmar.

Arroyo José	0-75
Barquero Juan	1-00
Barquero Valentín	1-00
Badilla Pedro Antonio	1-50
Badilla Juliana	0-75
Bolaños Agapito	2-00
Campos Vicente	1-00
Campos Estéfana	1-50
Campos Rafael	0-75
Campos Manuel	1-50
Campos Ramón	0-50
Carbonero Gaspar	0-75
Chavarría Pedro	0-75
Chavarría Rafael	1-50
Chavarría Félix	1-25
Chavarría Pedro	0-75
Esquivel Martín	0-50
Esquivel Tranquilino	0-75
Esquivel María	0-75
Esquivel Vicente	0-50
Esquivel Florencio	0-50
Esquivel Liberato	0-50
Esquivel Manuel	0-75
Hernández Ramón	3-50
Hernández Domingo	0-75
Hernández Leandro	4-00
Herrera Domingo	0-75
Herrera Félix	0-75
Miranda María	0-50
Matamoros Ramón	0-50
Marín Dámaso	2-50
Miranda Juan	0-50
Matamoros José Antonio	0-50
Miranda Guadalupe	0-50
Ortiz Juan	2-00
Ramírez Miguel	0-75
Ramírez José M <sup>a</sup>	0-75
Sánchez Manuela	0-50
Sánchez Jesús (sucesión)	1-00
Sánchez José M <sup>a</sup>	1-00
Sánchez Manuel	1-00
Sánchez Ramón	0-50
Solís Herrera Josefa	2-00
Sánchez Bruno	1-00
Sáenz Miguel (San Rafael)	1-00
Sánchez Rosario	1-00
Vargas Melchor	1-25
Villgas Rafaela	3-00
Zumbado G. Jesús	2-25

Naranjo.

Arroyo Francisco	0-50
Campos Ramón	0-50
Carballo é hijos José	1-25
Chavarría Josefa	1-00
Chaverri Manuel [sucesión]	4-75
Flores Pedro	0-75
Morales José M <sup>a</sup>	1-75

Es copia.

Jefatura Política de Barba, Noviembre 30 de 1892.

MÁXIMO VÍQUEZ.

Mirina.

MOVIMIENTO MARÍTIMO

TELEGRAMA DE PUNTARENAS.

Diciembre 9. Hoy a las 7 a. m. fundó el vapor N. A. "Costa Rica", de 1166 toneladas, procedente de Champerico y escalas, con 20 horas de navegación de San Juan a este puerto, 50 tripulantes, capitán Doyle y consignado a la Compañía de Agencias. Pasajeros: Plutarco Bowen, M. Echeverri, F. Gross, J. V. Rodríguez, M. de Andrade, Matias Gómez y Gilberto Barrios. Carga: 295 bultos mercaderías, con 19 y media toneladas; 4 sacos y 6 paquetes correspondencia.

PODER JUDICIAL.

SESIÓN ordinaria celebrada por la Corte Suprema de Justicia a la una y cuarto de la tarde del día veintinueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y dos, con asistencia de los señores Magistrados Carranza, Alvarado, Loria, Herrera, Castro y Serrano, y de los Conjueces Licenciados don José Monje Reyes y don

Víctor Orozco, bajo la presidencia del primero.

Art. 1.

Se leyeron, aprobaron y firmaron las dos actas anteriores.

Art. 2.

Se dió lectura á un oficio del señor Ministro de Justicia, en que participa haber don Matías Trejos rendido la garantía de ley para continuar en el ejercicio del Notariado, y se acordó autorizar al expresado señor Trejos para que continúe cartulando.

Art. 3.

Se aprobó el nombramiento de escribiente interino hecho por el Juez de primera instancia de Puntarenas en don Manuel Zamora, para subrogar á don José León Fernández, quien se separó definitivamente de su despacho; y se nombró escribiente en propiedad, en reemplazo del señor Fernández, á don Ramón Céspedes Fornaris.

Art. 4.

Se dispuso decir por medio de circular á los Jueces y Alcaldes de la República lo siguiente:

Para evitar abusos en el cobro de cuentas al Tesoro Nacional ocasionadas en la Administración de Justicia, en lo sucesivo no serán ellas despachadas por la Secretaría de este Supremo Tribunal si no vienen con los requisitos siguientes:

1. Duplicadas. 2. Especificación clara del asunto en que se causen. 3. Determinación de la distancia que haya al lugar en que se practique la diligencia. 4. Las hechas por los Alcaldes deben traer siempre el V.º B.º del inmediato superior.

Para que pueda hacerse efectivo en su oportunidad y en los casos de ley el reintegro de las cantidades desembolsadas por el Tesoro Público en asuntos criminales, se anotará en el margen de cada diligencia el gasto que ella ocasione anotación que debe firmarse por el Juez ó Alcalde.

Art. 5.

Tomado en consideración el memorial de la señora Ramona Alvarado Elizondo, en que pide conmutación de la pena impuesta á su marido Cristóbal Castillo Vargas, por el delito de lesiones y con presencia de la información ad perpetuam que la petente acompaña, y del proceso seguido contra el indicado reo, se acordó: informar al Poder Ejecutivo que es procedente la gracia que se impetra en razón de ser suficientes, en concepto de este Supremo Tribunal, las causales alegadas por la postulante en apoyo de su pretensión y de que el delito cometido por dicho reo no revistió caracteres graves. El Magistrado Castro votó contra la procedencia de la gracia.

Art. 6.

El Conjuez Doctor don Pedro León Páez salió designado por la suerte para reponer al señor Magistrado Alvarado en el recurso de casación establecido por el Promotor Fiscal en el incidente sobre intervención del Cónsul de España don Adrián Collado en el juicio mortuorio de la señora Rosalía Gasol.

Terminó la sesión.

Ramón Carranza.—Cipriano Soto, Secretario.

Es conforme.

Secretaría de la Corte Suprema de Justicia.

CIPRIANO SOTO.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

PROVINCIA DE SAN JOSÉ.

Cito y emplazo á los herederos interesados

en la mortuoria de don Toribio Artavia Solano, que fué mayor de edad, casado, artesano y de este vecindario, para que á las doce del día diez y nueve del mes en curso, se presenten en esta Alcaldía, donde se celebrará la junta de interesados, á fin de darles á conocer el inventario, avalúo y cuentas pendientes de la misma mortuoria.

Alcaldía tercera de San José, 6 de Diciembre de 1892.

DEMETRIO SANABRIA.

Juan F. Guevara,  
Srio.

3—1

A don Macario Rufino Yévenes y Rosario, se hace saber: que en el juicio ordinario de divorcio que le ha establecido doña Ana Castillo, de único apellido, se registran las diligencias que dicen: "Señor Juez primero Civil.—Ana Castillo, de único apellido, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este vecindario, á Ud. con todo respeto dice:—Consta por la certificación que presento, expedida por el Registrador General del Estado Civil, que soy casada eclesiásticamente con el señor don Macario Rufino Yévenes y Rosario, mayor de edad, profesor de enseñanza primaria, natural de España y vecino que fué de la ciudad de Heredia de esta República. La conducta que para conmigo observó el señor Yévenes y el hecho de haberse ausentado del país por causas altamente punibles y para mí sumamente ofensivas, constituyen motivos poderosos para que se decrete desde luego la disolución del vínculo matrimonial que con mi expresado esposo me une. Fundada, pues, en el inciso 4.º del artículo 86 del Código Civil, y en los artículos 86, 88 y 90 del mismo Código, y 220 y siguientes del de Procedimientos Civiles, demandando en vía ordinaria al precitado señor don Macario Rufino Yévenes y Rosario para que en definitiva se declare disuelto el vínculo matrimonial que con el me une. En la oficina de Ud. existe un expediente creado á solicitud mía, y en el cual ha sido nombrado curador especial del señor Yévenes, el señor don Luis Arroyo Otárola, mayor de edad, casado, pasante de abogado y de este vecindario. En ese concepto, pido que se acumule á este juicio el expediente indicado y que se notifique al señor Arroyo la presente demanda. Pido que oportunamente se ordene el afianzamiento de costas por parte del demandado, así como la publicación de la presente demanda, por disponerlo así el artículo 157 del Código de Procedimientos Civiles. Señalo para oír notificaciones en esta ciudad, la oficina n.º 294 de la calle 21, Norte. San José, 23 de Noviembre de 1892. Ana Castillo.—Para la presentación, A. Zelaya, abogado.—Juzgado primero Civil en primera instancia. San José, á las doce del día veintinueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y dos.—De la demanda que se establece traslado en vía ordinaria á don Luis Arroyo, á quien se emplaza para que la conteste en el término de nueve días, en concepto de curador del ausente don Macario Rufino Yévenes; y publíquese la anterior demanda, por dos veces en el Periódico Oficial. (Artículo 157, Código de Procedimientos Civiles).—Alberto Brenes.—L. Vargas B., Secretario".

Se hace constar: que don Luis Arroyo Otárola, mayor de edad, casado, pasante de abogado y vecino de esta ciudad, nombrado para curador del ausente dicho, tomó posesión de su cargo, previo el juramento de ley, á las nueve de la mañana del ocho de Noviembre próximo pasado.

Es conforme.

Juzgado primero Civil en primera instancia de la provincia de San José. 2 de Diciembre de 1892.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B.,  
Srio. 2 v. 2.

Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República,

A las sucesiones desconocidas de don Eduardo A. Allpress y don Carlos Carrillo, así como al concurso de don Demetrio Iglesias, hace saber: que ante su autoridad se ha presentado el señor don Walter J. Ford, mayor de edad, casado, súbdito inglés, negociante y residente en esta ciudad, denunciando como desiertas y despobladas la mina llamada "Sacra Familia" y su pertenencia ó continuación conocida con el nombre de "San Francisco" con todos los derechos y acciones que les corresponden según sus respectivos títulos, sitas en el Monte del Aguacate, distrito mineral del Corralillo, cantón cuarto de la provincia de Alajuela.—Estas minas están desiertas y abandonadas hace dos años, y sus anteriores propietarios son los señores Francisco María Iglesias, Guillermo Witting, herederos de E. A. Allpress, residentes en Inglaterra, y herederos de don Carlos Carrillo.—Sus colindancias son: al Sur-Este, con las minas de la

Compañía del Monte del Aguacate, cuyos dueños son don Federico Tinoco, don Francisco Quesada, don Rafael Iglesias, don Francisco María Iglesias y el denunciante señor Ford; y con la mina de "Los Castros" denunciada últimamente por don Federico Tinoco; y al Nor-Oeste, con las de "Quebrada Honda" poseídas por el concurso de don Demetrio Iglesias. El curso general de las vetas de que se trata es de Nor-Este á Sur-Oeste.—Manifiesta el denunciante que el denunciado comprende también dos sitios de máquinas pertenecientes á dichas minas, con su servicio de aguas y todo cuanto con ellas se relacione y les sea anexo; y que allí existen varias construcciones y algunas obras de máquina cuyo valor reconocerá previas las formalidades de ley.

De acuerdo con el artículo cuarenta y seis de la Ordenanza de Minas, se ha ordenado la presente citación á las sucesiones dichas, como últimos poseedores de las minas denunciadas, y al concurso citado como poseedor de la mina "Quebrada Honda," para que si tuvieren algún reclamo que hacer como tales lo verifiquen ante esta misma autoridad dentro del término de diez días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 6 de Diciembre de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

Reinaldo Chamorro. Federico Pacheco.  
3 v.—1

Cítase y emplázase por tercera vez á todos los interesados en la mortuoria de don Leopoldo Montealegre Fernández, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino de esta ciudad, para que en el término de tres meses, que empezaron á contarse desde el diecinueve de Junio próximo pasado, se presenten en este despacho á hacer uso de sus derechos, bajo el apercibimiento de ley si no lo verifican.

Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José, siete de Diciembre de 1892.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B.,  
Srio.

Cítase y emplázase á todos los interesados en la mortuoria de don Joaquín Madríz Morales, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, para que en el término de tres meses contados desde la publicación de este edicto, se presenten en este despacho á hacer uso de su derecho, bajo el apercibimiento de ley si no lo verifican. Se hace constar: que don Gregorio Martínez Soto, mayor de edad, casado, pasante en derecho y de este domicilio, nombrado albacea provisional de la mortuoria relacionada, tomó posesión de su cargo, previo el juramento de ley, á las nueve de la mañana del dos del mes en curso.

Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José, siete de Diciembre de 1892.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B.,  
Srio.

Cítase y emplázase por tercera vez á todos los interesados en la mortuoria de los cónyuges Jesús Vargas Salazar, agricultor y Manuela Rojas Blanco, de oficios domésticos, ambos mayores de edad y vecinos de la villa de Guadalupe, para que en el término de tres meses, que empezaron á contarse desde el treinta de Setiembre último, se presenten en este despacho á hacer uso de sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican.

Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José, Diciembre ocho de 1892.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B.,  
Srio.

Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República,

Hace saber: que ante su autoridad se han presentado los señores don Atanasio Gutiérrez y Saldos en representación de sus menores hijos Isabel, Dolores y Atanasio Gutiérrez y Sancho; Félix A.

Montero Monje, Francisco Flores Gamboa y Francisco Escobar Velázquez, mayores de edad, soltero Flores, casados los otros, vecinos de esta ciudad, excepto el primero que lo es de la de Cartago así como sus representados, estos solteros y escolares, denunciando un terreno baldío situado en el punto llamado "El Alto del Roble" barrios del Carmen y San Rafael, distritos tercero y cuarto del cantón primero de la provincia de Cartago, dentro de los siguientes linderos: por el Norte, El Alto Grande, volcán Irazú y nacimiento del río Toro Amarillo; por el Sur, terreno de Pastor Angulo y el volcán Irazú; por el Este, el volcán de Turrealba y terrenos de don Francisco Gutiérrez Vargas; y al Oeste, terrenos de don Luis Cruz y Juan Monje. Tal denuncia lo hacen en cantidad de quinientas hectáreas para cada uno ó sea hasta tres mil hectáreas para todos.

Lo que se publica para que las personas que algún derecho tuvieren al terreno de que se trata, ocurran á legalizarlo ante esta misma autoridad dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 7 de Diciembre de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

Alejandro Jiménez Carrillo,  
3—2 Secretario.

AVISO JUDICIAL.

A las 12 del día diez del mes en curso, y en la puerta principal del Palacio de Justicia, se rematarán nuevamente los bienes de los señores Villafranca Hnos. & C.º y Rafael y Ricardo Villafranca, con el 25 o/o menos del primer valúo.

Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José, 7 de Diciembre de 1892.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B.,  
3—3 Srio.

Marcelo Brenes, Juez segundo civil en primera instancia de esta provincia de San José,

Convoca á todos los interesados en la sucesión del Licenciado don Julián Volio y Llorente, á una junta que tendrá lugar en este despacho á las doce del día veintiocho del corriente mes, con el objeto de que resuelvan si autorizan ó no al albacea de dicha sucesión para otorgar unas escrituras.

Juzgado segundo civil en primera instancia de la provincia de San José, 6 de Diciembre de 1892.

MARCELO BRENES.

Juan Bta. Jiménez,  
Srio.

3 v. 3.

Se convoca á los herederos é interesados en la mortuoria de Mateo Montero, para una reunión en junta general que tendrá lugar en este despacho á las doce del día catorce del corriente mes, con el objeto de que autoricen al albacea para el otorgamiento de una escritura en favor de la señora Josefa Barrantes.

Alcaldía del Puriscal, 3 de Diciembre de 1892.

NICOMEDES ROJAS A.

José M.º Murillo,  
3—3 Secretario.

Se convoca para una junta general que tendrá lugar en este despacho el día diez y seis de este mes, á las doce del día, á todos los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados en la sucesión de Jacoba Naraujo y Delgado, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina de San Antonio de esta villa, á fin de que digan de inventario y avalúo y nombren albacea definitivo y suplente.

Alcaldía única de Desamparados. 2 de Diciembre de 1892.

A. LÓPEZ.

Manuel Cubero. Rafael Solano.  
3 3

**Provincia de Alajuela.**

Carolina Castrillo Delgado, mayor de edad, soltera, de oficio doméstico y vecina del barrio de San José de esta ciudad, se ha presentado ante este Juzgado solicitando información de posesión para inscribir en su nombre, por haberlo poseído por más de veinte años, quieta y pacíficamente sin interrupción ni gravamen, un terreno cultivado de caña de azúcar y plátanos, sito en el punto "Quebrada del Tigre", barrio de San José, distrito y cantón primeros de esta provincia, lindante: Norte, propiedad de Adolfo Castrillo; Sur, ídem de Sotero Ruiz; Este, terreno de los señores Jesús, Cruz, Francisca y Yanuaria Alfaro; y Oeste, calle privada de entrada á esta finca, y terreno de Delia Castrillo: mide una hectárea, treinta y nueve áreas, setenta y siete centiáreas y noventa y dos decímetros cuadrados, poco más ó menos; lo adquirió por herencia de su padre Rafael Castrillo, y vale trescientos pesos aproximadamente. Quien tenga derecho á oponerse á la anterior solicitud, dentro de treinta días preséntese á verificarlo.

Juzgado de primera instancia civil de Alajuela, 1º de Diciembre de 1892.

RAMÓN BUSTAMANTE.

*Ardilión Castro,*  
Secretario. 3—2

Delia Castrillo Delgado, mayor de edad, casada, de oficio doméstico y vecina del barrio de San Pedro de esta ciudad, ante este Juzgado se ha presentado solicitando información posesoria para inscribir en su nombre, por haberlo poseído por más de veinte años, quieta y pacíficamente, sin interrupción ni gravamen, un terreno cultivado de pasto, sito en el punto llamado "Quebrada del Tigre", barrio de San José, distrito y cantón primeros de esta provincia, y lindante: Norte, propiedad de Adolfo Castrillo; Sur, calle de entrada al terreno de Carolina Castrillo en medio, propiedad de María Delgado y calle pública en medio, ídem de Rómulo Ruiz; Este, propiedad de Carolina Castrillo; y Oeste, ídem de Adolfo Castrillo; mide una hectárea y treinta y nueve áreas, poco más ó menos: lo adquirió por herencia de su padre Rafael Castrillo, siendo soltero; y vale mil quinientos pesos próximamente.

Se publica para que las personas que tengan derecho á oponerse, lo verifiquen dentro de treinta días.

Juzgado de primera instancia civil de Alajuela, 1º de Diciembre de 1892.

RAMÓN BUSTAMANTE.

*Ardilión Castro,*  
Secretario. 3—2

Con el término de tres meses, cito y emplazo á todos los herederos, acreedores y legatarios, que tengan derechos que deducir en la mortuoria de Mercedes Carballo Jiménez, que fué mayor de edad, casada, de oficio doméstico y vecina de los Desamparados de esta ciudad, para que en el término indicado, se presenten á hacerlos valer, ante esta autoridad, bajo los apercibimientos de ley.

El señor Idefonso de la Trinidad Venegas Carballo, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del mismo barrio, tomó posesión del cargo de albacea provisional de esta mortuoria, á la una y cuarto del día cinco del corriente mes.

Juzgado de primera instancia civil de Alajuela, 8 de Diciembre de 1892.

RAMÓN BUSTAMANTE.

*Ardilión Castro,*  
Secretario.

Con el término de tres meses, cito y emplazo á todos los herederos, acreedores y legatarios que tengan derechos que deducir en la mortuoria de María Josefa Orozco Alfaro, que fué mayor de edad, casada, de oficio doméstico y vecina del barrio de Sabanilla de esta ciudad, para que en el término indicado, se presenten á hacerlos valer ante esta autoridad, bajo los apercibimientos de ley.

El señor Rafael Delgado Rojas, mayor de edad, viudo, agricultor y vecino del mismo barrio, tomó posesión del cargo de albacea provisional de esta mortuoria, á la una y media del día dos del corriente mes.

Juzgado de primera instancia civil de Alajuela, 8 de Diciembre de 1892.

RAMÓN BUSTAMANTE.

*Ardilión Castro,*  
Secretario.

Por segunda vez y con el término de noventa días, que empezó á correr el siete de Agosto del año de mil ochocientos ochenta y nueve, cito y emplazo á todos los herederos, acreedores y legatarios, que tengan derechos que deducir en la mortuoria del señor Florencio Zamora Alfaro, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, para que en el término indicado, se presenten á hacerlos valer ante esta autoridad, bajo los apercibimientos de ley.

Juzgado de primera instancia civil de Alajuela, 8 de Diciembre de 1892.

RAMÓN BUSTAMANTE.

*Ardilión Castro,*  
Secretario.

Para que conozcan del inventario y avalúo practicados, se convoca á todas las partes interesadas en el juicio de sucesión de Teresa Villanea y Villanea, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina de San Antonio de Belén, á una junta que tendrá lugar en este despacho á las once y media del día veintiuno del corriente mes.

Alcaldía 2ª de Alajuela, 2 de Diciembre de 1892.

LUIS CASTAING ALFARO.

*R. Lombardo,*  
Prosecretario. 3—2

**Provincia de Cartago**

Fernando Sanabria, alcalde único de la villa de la Unión,

Convoca á todos los herederos y demás partes interesadas en la mortuoria de Braulia Solano Conejo, que fué mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y de este vecindario, para que el día doce del corriente, á las once de la mañana, se presenten en este despacho á fin de autorizar al albacea para una venta extrajudicial.

Alcaldía única de la Unión, Diciembre 5 de 1892.

FERNANDO SANABRIA.

*Ramón Fonseca, Antonio Soto,*  
3—2

Convócase á todos los interesados en la sucesión de la señora Rosalía Cordero Robles, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este vecindario, á una junta que tendrá lugar á las doce del día quince del corriente mes, en este despacho, con objeto de que elijan albacea propietario y suplente.

Alcaldía 1ª de la ciudad de Cartago. 1º de Diciembre de 1892.

VALERIO MORUA.

*F. Meneses, Pantaleón Pereira,*  
3—4

**REGIMEN MUNICIPAL.**

**ORDEN DE POLICIA.**

Se previene á los vecinos de esta ciudad que las carretas pasarán en lo sucesivo, los Lunes, Miércoles y Viernes por las avenidas; los Martes, Jueves y Sábado por las demás calles á fin de que tengan recogidas las basuras; quedando así establecido el servicio para evitar reclamaciones.

Las basuras, papeles y demás suciedades no deben arrojarse á la calle ni á los caños de desagües.

Los propietarios que aún no hayan blanqueado sus casas por dentro y por fuera, deben hacerlo de aquí al 15 de Diciembre próximo, lo mismo que descajar las cereas, limpiar los solares y calles que les corresponden y hacer los excusados con ventiladores, poniéndoles cal viva para evitar el mal olor.

Los vendedores de bebidas pondrán etiqueta á cada botella, con el nombre del líquido que contenga.

El expendio de carnes y grasas se hará en lugares bien ventilados y ninguna persona debe dormir en ellos. Los carretones que las acarrean se conservarán en completa limpieza.

Se prohíbe obstruir las calles y aceras con tierra, palos, y en general con materiales, sin orden escrita en esta oficina.

Esta autoridad apremiará á los desobedientes y mandará á ejecutar los trabajos por su cuenta, cobrando al interesado el valor correspondiente ó imponiéndole la multa, según el caso y conforme á la ley.

Jefatura de la Policía de Higiene. San José, 30 de Noviembre de 1892.

PANTALEÓN FONSECA.

**ANUNCIOS.**

**PROGRAMA**

del examen que rendirá la guarnición del Cuartel de Artillería, el domingo 11 del corriente, á las 12 m. correspondiente á la instrucción de Infantería y se practicará del modo siguiente:

1ª Parte.

Instrucción del recluta en orden cerrado.

2ª Parte.

Manejo del arma.

3ª Parte.

Instrucción de sección y compañía en orden cerrado.

4ª Parte.

Instrucción de sección en orden abierto.

San José, 9 de Diciembre de 1892.

Comandancia del Cuartel de Artillería.

El Comandante del Cuartel,

DIONISIO ARIAS.

El Oficial Instructor,

JUAN ALVARADO G.

Comandancia de la Plaza de San José.

Vº Bº

JUAN B. QUIRÓS.

**Colegio de Abogados.**

Con el fin de proceder á la elección de los miembros que deben componer la Junta Directiva del Colegio en el año próximo entrante, se convoca á los señores Abogados á una Junta General que tendrá lugar en el salón de costumbre á las siete de la noche del sábado diez del mes en curso.

San José, 8 de Diciembre de 1892.

MIGUEL PACHECO,  
Secretario.

**TELEGRAMAS REZAGADOS**

Oficina de San José.

Mes de Noviembre.

FECHA.	PROCEDENCIA.	DESTINATARIO.	Causa del rezago.
5	Sonsonate.	Jesús Velázquez.	Desconocido.
12	Limón.	J. A. García.	
12	León.	Mercedes M. Jiménez.	
18	Greytown.	Samuel Monterrey.	
19	Santana.	Angélica Vargas.	
20	Usulután.	Miguel Pineda.	
20	Limón.	J. A. García.	
20	Greytown.	Francisco Cáceres.	
22	Grecia.	Josefa Sánchez.	
22	Santo Domingo.	José Solano.	
23	Managua.	Manuel Camacho.	
23	Heredia.	Manuela Brenes.	
27	San Mateo.	Juan Álvarez.	
28	Puntarenas.	Zacarías Ramírez.	
29	Cartago.	Gil Miralles.	
30	Paraíso.	Alfredo Guzmán.	
30	Sta. Lucía (S. Salv.)	Bernardina Escobar.	
30	Granada.	José Vargas Bolaños.	
Dic. 3	Liberia.	Francisco Casio.	
" 4	Puriscal.	Pacífica Mora.	

Diciembre 6 de 1892.

V. MURILLO.

**TELEGRAMAS REZAGADOS.**

Oficina de San Mateo.

Mes de Noviembre.

FECHA.	PROCEDENCIA.	DESTINATARIO.	Causa del rezago.
1		Juan Alvarado.	Devuelto de Esparta. No llegó por él.
1	Paraíso.	José Rojas A.	
2	Limón.	José Serratacó.	Ausente.
9	Atenas.	José Mª Chaves.	
9	San José.	Julián García.	Trasmitido á Esparta. Desconocido.
10	Puntarenas.	J. Mateo Roldán.	
11	"	Juan D. Contreras.	"
17	Alajuela.	Demetrio Jurado.	
19	"	José Rojas.	Devuelto. No llegó por él.
24	San José.	Arturo E. Sell.	

San Mateo, Diciembre 1º de 1892.

C. CORDERO,  
Primer telegrafista.